



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención • Transparencia • Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014119

VEEDURÍA DISTRITAL

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100331E, se profirió el oficio número 20175000068351 del 21 de julio de 2017, a peticionario anónimo, dentro del requerimiento en el que se solicita se realice limpieza en el sector del salón comunal del barrio Nueva York en la Calle 39 D sur No. 68 J - 15, localidad de Kennedy, el cual se encuentra con escombros y un vehículo abandonado, sin dirección de correspondencia ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia*

*Asunto: Informe de Trámite*

*Radicado: 20172200059992 Expediente 201750030500100331E*

*SDQS: 1133132017*

*Señor Anónimo:*

*En referencia a su requerimiento radicado con el número del asunto, me permito informarle que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, otorgó respuesta a su petición a través del radicado 20172200059992 en el que manifiesta que el 16 de julio de 2017, realizó visita en donde se evidenció que el operador de aseo realiza recolección de los residuos sólidos y barrido en las frecuencias establecidas y el área se encuentra sin presencia de escombros.*

*De acuerdo con el contenido de la misma, esta Delegada considera que su petición fue atendida en los términos de ley, razón por la cual se darán por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 24 JUL. 2017, y se desfija el 28 JUL. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana
Revisó:	Fanny González León
Elaboró:	Álvaro Ibáñez

Código: QRI-FO-04

Versión: 003

Fecha Vigencia: 2017-04-20